

## Designan Secretaria General del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 434-2022-MINEM/DM

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS: El Memorando N° 01176-2022/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 112-2022/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 0556-2022-MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 1247-2022-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de confianza de Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora Karina Nilda Flores Gómez como Secretaria General del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH  
Ministro de Energía y Minas

2134740-1

## INTERIOR

## Designan Director General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1737-2022-IN

Lima, 15 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor ROBERTO CARLOS ROMÁN MORE CHÁVEZ en el cargo de Director

General de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO CERVANTES CÁRDENAS  
Ministro del Interior

2134785-1

## JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

## Decreto Supremo que incorpora una Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 007-2022-JUS y modifica el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa

### DECRETO SUPREMO N° 009-2022-JUS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, prevé los lineamientos para la elaboración, denominación y publicación de las leyes, con el objeto de sistematizar la legislación y con la finalidad de lograr su unidad y coherencia para garantizar la seguridad jurídica en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2022-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa;

Que, en ese contexto, resulta necesario incorporar una Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 007-2022-JUS que aprobó el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa a fin de regular su aplicación inmediata sin perjudicar los procedimientos normativos en curso;

Que, resulta necesario modificar el numeral 13.2 del artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, con el fin de precisar los alcances del mismo;

De conformidad con el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y, la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa;

DECRETA:

**Artículo 1.- Incorporación de la Única Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 007-2022-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa**

Se incorpora la Única Disposición Complementaria Transitoria al Decreto Supremo N° 007-2022-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa, en los siguientes términos:

### “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

#### Única.- Aplicación del presente reglamento

Los proyectos normativos que, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente norma, tengan informe técnico del órgano de línea del sector proponente o el que haga sus veces, se rigen por las disposiciones del Decreto Supremo N° 008-2006-JUS.”